

FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACION

Folio Solicitud de Información (Art. 148 LTAIPNL):	
Fecha:	Hora:

1.- Nombre completo del Particular / Pseudónimo (opcional) (Art. 149 Fr. I LTAIPNL)

MA. TERESA	ORTA	FRIAS
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
	6	
Pseudónimo		

2.- Nombre del Representante Legal (opcional) (Art. 149 Fr. I LTAIPNL)

Nombre del representante

3.- Domicilio del Particular para efectos de oír y recibir notificaciones (Art. 149 Fr. II LTAIPNL)

Calle: SENDERO ALTO

Número Exterior: S/N Número Interior:

Colonia: LOS SENDEROS Municipio: MONTEMORELOS

Estado: NUEVO LEON Código Postal: 67604

4.- Descripción de la información solicitada (Art. 149 Fr. III LTAIPNL)

COPIA SIMPLE DE PLANOS, LICENCIAS Y ACUERDOS AUTORIZADOS
POR MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N.L. REFERENTE AL
FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DENOMINADO "LOS SENDEROS"

5.- Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información (Art. 149 Fr. IV LTAIPNL):



FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE "LOS SENDEROS" AUTORIZADO BAJO

EL EXPEDIENTE 0013/2001 No. OFICIO DU/0014/2001 EN FECHA 26/04/2001

AUTORIZACION EMITIDA POR SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y

OBRAS PUBLICAS DE MONTEMORELOS, N.L.

6.- Seleccione la modalidad (Art. 3, Fr. XI) en la que prefiere se otorgue el acceso a la información (Art. 149, Fr. V LTAIPNL) Modalidad: Formato en que será otorgada la información pública que sea requerida, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos, y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información;

a) Verbal (siempre y cuando sea para fines de orientación)

b) Consulta directa

c) Expedición de copias simples o certificadas

d) Cualquier otro medio

Correo Electrónico maria.tofff@gmail.com

814 106 22 16

ING. DAVID IZA CRUZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA,
DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N.L.

PRESENTE. -

At'n: UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MONTEMORELOS N.L.

Por medio del presente, le extiendo un cordial saludo y a su vez me permito solicitar que tenga a bien proporcionarme información correspondiente a la autorización del proyecto de ventas del fraccionamiento tipo campestre denominado "Los Senderos" autorizado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de Montemorelos, Nuevo León, bajo el expediente 0013/2001 bajo No. Oficio DU/0014/2001 con fecha 26-veintiseis de abril del 2001.

Considerando que la autorización referida en el párrafo anterior fue dictaminada con base a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y De Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el miércoles 3 de marzo de 1999, posteriormente reformada y publicada en el Periódico Oficial el 8 de diciembre de 2000. Indicando en su artículo 162 fracción III, la obligación del fraccionador de construir las siguientes obras de urbanización:

- a) Red de abastecimiento de agua potable y red de suministro. Este servicio podrá ser autónomo.
- b) Red de descargas de aguas negras, red de alcantarillado o drenaje y descargas domiciliarias. En caso de no existir colectores sanitarios en la zona deberá resolverse por medio de fosas sépticas que podrán servir a uno o varios lotes o con una planta de tratamiento de aguas negras;
- c) Red de energía eléctrica para uso domiciliario;
- d) Red de Alumbrado Público de seguridad;
- e) Terracerías o pavimentación según la autorización correspondiente; y,
- f) Nomenclatura y señalamiento vial.

Indicando en su artículo 228 fracción IX, XIII y XV en la etapa de proyecto ejecutivo el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

- IX.- Copias heliográficas de los proyectos de ingeniería urbana de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, energía eléctrica, alumbrado público, nomenclatura y señalamiento vial, autorizados por las dependencias públicas correspondientes;
- XIII.- Programa y presupuesto de obra
- XV.- Los planos y presupuestos deberán ir firmados por el propietario o apoderado legal y los peritos responsables;

Indicando en su artículo 241 fracción V y VI las resoluciones que emitan las autoridades competentes para desarrollar un fraccionamiento deberán contener:

V.- La autorización de un proyecto ejecutivo se hará constar con sello y firma en el **plano de aprobación** y el **acuerdo** correspondiente, conteniendo distribución de calles, lotes y áreas municipales conforme a las determinaciones, así como las especificaciones generales de cada tipo de servicio público, y el programa de obras; y

VI.- El permiso para realizar operaciones de venta o enajenación se hará constar en el **plano sellado y autorizado** para la celebración de dichos actos, y el **acuerdo** correspondiente, previa constancia de haber satisfecho el otorgamiento de garantías de las obras faltantes por realizar.

Por lo cual, con fundamento en el artículo 95, 96, 146, 147, 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, solicito **copia simple** de documentación, referente al proyecto de ventas del fraccionamiento tipo campestre denominado "Los Senderos" autorizado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de Montemorelos, Nuevo León, bajo el expediente 0013/2001 bajo No. Oficio DU/0014/2001 con fecha 26-veintiseis de abril del 2001, así mismo, solicito documentación que fue autorizada en etapas previas al proyecto de ventas, en específico solicito la siguiente documentación:

1. Acuerdo resolutivo emitido por la autoridad municipal correspondiente al proyecto de ventas
2. Acuerdo resolutivo emitido por la autoridad municipal correspondiente al proyecto ejecutivo
3. Plano autorizado de los proyectos de ingeniería urbana de drenaje sanitario (fosas sépticas o planta de tratamiento de aguas negras, según sea el caso)
4. Plano autorizado de los proyectos de ingeniería urbana de alumbrado público.
5. Plano autorizado de los proyectos de ingeniería urbana de nomenclatura y señalamiento vial
6. Programa y presupuesto de obra total
7. Programa y presupuesto de obra faltante
8. Proposición de garantía Hipotecaria o fianza para garantizar el cumplimiento de obras de urbanización e instalación de servicios públicos del fraccionamiento.

Sin otro particular, me despido de usted esperando recibir una respuesta favorable a mi petición, y agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE



Lic. Ma Teresa Orta Frias

Domicilio para recibir notificaciones: Sendero Alto lote 29 Manzana 005, Los Senderos, Montemorelos N.L

Teléfono de contacto: 8141062216

Página 2 de 4

ANEXO 1: Sello de aprobación proyecto de ventas del fraccionamiento denominado "Los Senderos"

... y uno, con ejercicio... JESUS DE... OSA
... RECIERON: De una parte...
FIRMA DEL RESPONSABLE

APROBACION SEDUOP

No. OF. 001/0014/2001

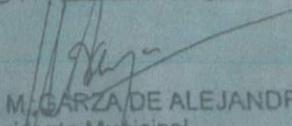
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

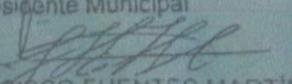
En los términos de los artículos 1, 9 Apdo. B, 12, 13, 230, 231, 232 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. **AUTORIZA**
LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES PREVIAS A LA
TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD POSESIONADA EN LOS LOTES
DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE "Los Senderos"
GARANTÍA Plánza No. 000 EN 401847

Franzas Monterrey Actra, S.A.

Montemorelos, N.L., a 26 de Abril de 2001.


DR. HÉCTOR M. GARZA DE ALEJANDRO
Presidente Municipal


ING. J. FRANCISCO FUENTES MARTÍNEZ
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

ANEXO 2: Ubicación del fraccionamiento denominado "Los Senderos"

